



OFICIO N° 38039
INC.: solicitud

Irg/sic
S.113°/365

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2018

La Diputada señora JENNY ALVAREZ VERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan elaborado por CPT Empresas Marítimas S.A. para el rescate de los residuos orgánicos que se encuentran en el interior del buque Seikongen, hundido el 18 de octubre del año 2017, indicando el cronograma que se ha establecido para la realización de dichas labores y si éste contempla el cumplimiento de las exigencias técnicas de ese Servicio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA



DESPACHADO
CON EL N° 38039

VALPARAISO, Noviembre 7 de 2017

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

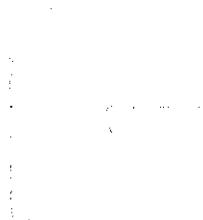
DE: H.D. JENNY ALVAREZ VERA

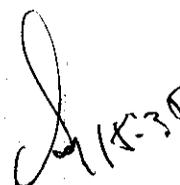
En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. Director Nacional del Sernapesca, José Miguel Burgos González, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Remita antecedentes acerca del Plan elaborado por CPT Empresas Marítimas para el rescate de los "residuos orgánicos", esto es las más de 200 toneladas de salmones muertos que están al interior del wellboat "Seikongen", que se hundió en las costas de Chonchi, en Chiloé, el pasado 18 de octubre. Señale cronograma establecido, acciones a desarrollar y participación de expertos de la compañía Ardent de Holanda, contratada para ejecutar las labores de extracción y limpieza. Indique exigencias no contempladas en la propuesta original del citado Plan y que Sernapesca hizo presente para la aprobación del mismo.

Es Gracia.


JENNY ALVAREZ VERA
DIPUTADA




11/15-30